

**DILIGENCIA:** El presente acta fue aprobada de forma definitiva en la sesión ordinaria de pleno celebrada el 25 de febrero de 2015.

Se compone de 7 páginas, con sus hojas numeradas desde la A1436642 a la A1436645, ambas incluidas.

En Velilla de San Antonio a 26 de febrero de 2015.

EL SECRETARIO

FDO: JESUS SANTOS OÑATE

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

En Velilla de San Antonio, a veintiocho de enero de dos mil quince, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Julio Sánchez Alarilla

#### **CONCEJALES:**

##### **Grupo Político del Partido Popular (PP)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Soria Hurtado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

D<sup>a</sup> Teresa Angullo García

D<sup>a</sup> Miriam Marín Sánchez

D<sup>a</sup> Victoria Algobia Soria

D. Enrique Alcorta Mesas

D<sup>a</sup> Ana Maria Magallares Buitrago

##### **Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

##### **Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

##### **Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

D. Antonio Montes López

##### **Por Izquierda Unida-Los Verdes**

D. Juan Antonio Benito Gómez.

**SECRETARIO:**

D. Jesús Santos Oñate

**No asisten:**

D<sup>a</sup> Juana Balas Hernández

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que el Sr. Alcalde-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

**PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista sobre los tratamientos de la hepatitis C

**PARTE DE CONTROL**

**1º.- Dación en cuenta:**

- Dación de Decretos.

**2º.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2014.

No habiendo alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (3), del Grupo Municipal IVCC (1), del Grupo Municipal UPyD (1) y del grupo municipal de IU-LV (1) y la abstención del Sr. Muñoz Fernández que no asistió a la sesión, el acta de la sesión de 23 de diciembre de 2014.

**2º. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista sobre los tratamientos de la hepatitis C**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.

La hepatitis C es una enfermedad viral que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.

Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en Antivirales que actuaban de modo indirecto estimulando el sistema de defensa para que eliminasen el virus C, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido, no se lo pueden volver a dar porque no les serviría y le puede provocar daños importantes. Los tratamientos más modernos atacan directamente al virus C impidiendo su replicación o haciendo que los nuevos virus sean inviables, por eso se llaman Antivirales Directos.

Se ha avanzado mucho en este campo y ahora ya disponemos de Antivirales Directos de segunda generación. Muchos pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis (cicatrices) y cirrosis, que son los más graves, en su mayoría no pueden ser tratados con los antivirales indirectos porque no lo tolerarían deben ser tratados con una combinación de 2 Antivirales Directos. El tratamiento con 2 Antivirales Directos cura entre el 90 y el 95%.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten. Pero el Ministerio de Sanidad continúa sin ofrecer una respuesta clara ante la legítima y justa reivindicación de los afectados por esta enfermedad para obtener los tratamientos que necesitan.

Por su parte, en el año que acaba de terminar en la Comunidad de Madrid la Consejería de Sanidad sólo ha suministrado 170 tratamientos con el nuevo fármaco de las 700 prescripciones que habían realizados los hepatólogos, de los cuales uno lo fue tras la huelga de hambre protagonizada por la esposa de uno de los afectados y el otro llegó demasiado tarde para evitar la muerte de otra afectada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO:**

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

3. Mientras tanto esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de Hepatitis C en nuestra Comunidad.

Dar traslado del dicho acuerdo al Ministro de Sanidad, Presidente CAM y colectivo de afectados encerrados en el 12 de octubre, así como demás asociaciones o colectivos interesados».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (6), excepto los Sres. Alcorta Mesas y Magallares Buitrago que votan en contra, , del grupo municipal PSOE (4), del grupo municipal UPyD (2) del Grupo Municipal IVCC (1) y del grupo municipal de IU-LV (1):

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

## **PARTE DE CONTROL**

### **1º.- Dación en cuenta:**

#### **1.1.- Dación de Decretos.**

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 2.340/2014 al 38/2015.

La Corporación se da por enterada.

### **2º.- Asuntos de urgencia**

#### **2.1.- Moción de conjunta contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la segregación**

A propuesta de todos los grupos municipales el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (6), excepto los Sres. Magallares Buitrago y Alcorta Mesas que se abstienen, del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (1) , del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«Recoger alimentos para ayudar a gente necesitada es una loable actividad; hacerlo discriminando a las víctimas por su color, religión, origen o nacionalidad es un intolerable acto de exclusión contrario a nuestra Constitución, a la Carta de Derechos Humanos y a otros convenios internacionales suscritos por nuestro país.

Nuestro Código Penal, en su artículo 510, advierte claramente de la condición delictiva de aquellos comportamientos que provoquen a "la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía".

Los comportamientos racistas y xenófobos persiguen criminalizar a una parte de la población, haciendo creer que las ayudas sociales se destinan en su práctica totalidad a cubrir las necesidades de los inmigrantes; o que la situación de necesidad que viven familias españolas tiene sus causas en el flujo de migrantes, y no por la crisis y las medidas de ajuste indiscriminadas tomadas por el Gobierno.

Quienes promueven estas campañas de xenofobia caritativa ocultan a los verdaderos culpables de la ruina de nuestro país, ignoran la corrupción, el saqueo de los servicios públicos, los rescates bancarios y el fraude masivo de las grandes corporaciones y fortunas. Quienes promocionan el racismo y la discriminación ignoran conscientemente la positiva participación de los inmigrantes en la economía, el pago de sus impuestos y las dificultades extraordinarias que encuentran estas personas, que en muchos casos se ven privadas incluso de asistencia sanitaria.

En Velilla de San Antonio no hemos tenido ni tenemos problemas de racismo. Por eso es necesario y urgente evitar cualquier tipo de conducta que atente contra nuestra pacífica convivencia y pueda provocar enfrentamientos entre los ciudadanos más receptivos a estos mensajes racistas y xenófobos, más cuando las acciones presuntamente caritativas se han llevado a cabo en la vía pública, un espacio que es responsabilidad de las administraciones.

Estas prácticas de racismo añejo deben ser rechazadas sin paliativos por los ayuntamientos, sea cual sea su color político, denegando el uso de la vía pública y, si procede, denunciándolas ante el organismo competente

En el entendido de que la Corporación Municipal de Velilla de San Antonio condena cualquier práctica de racismo implícito o explícito, como la discriminación en la entrega de ayudas, y para que quede constancia de esta postura clara y común a todos los Grupos Municipales, proponemos que se tomen los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se declara contrario y condena toda práctica de racismo, xenofobia o cualquier otra manifestación de discriminación o incitación de odio al diferente.

2 El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio toma el compromiso de apoyar los actos y manifestaciones que se lleven a cabo para la erradicación de esas lacras sociales.

3 El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se compromete a denegar el empleo de los espacios públicos para cualquier actividad que discrimine en las ayudas sociales o materiales. En este sentido, informará a la Delegación de Gobierno de cualquier práctica de discriminación o pronunciamiento xenófobo o racista que se pueda producir en el municipio. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio trasladará al Defensor del Pueblo, así como a la fiscalía cualquier acto de promoción de la discriminación o el racismo como prevé el artículo 510 del código penal.

4 El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio incorporará un nuevo párrafo al artículo 79 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento:

"El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio no colaborará, ni autorizará, ni aportará recursos para cualquier actividad que discrimine o promueva actos racistas o excluyentes entre las personas y colectivos sociales."

5 Cualquier colaboración municipal en el reparto de ayudas se llevará siempre a cabo en condiciones que garanticen la dignidad para los afectados, evitando la exhibición pública en la entrega de las ayudas.

6 El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio estudiará con el instituto y los colegios públicos del municipio la elaboración de un Plan de Prevención del Racismo, en el que participen las concejalías de Cultura, Educación, Igualdad y Servicios Sociales, además de la Policía Local.

7 De estos acuerdos se dará traslado a los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio, a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal y a los medios de comunicación».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (6), excepto los Sres. Magallares Buitrago y Alcorta Mesas que se abstienen, grupo municipal UPyD (2) del Grupo Municipal IVCC (1) y del grupo municipal de IU-LV (1) y la abstención del grupo municipal PSOE (3):

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

### **3º.- Turno de ruegos y preguntas:**

3.1.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, realiza las siguientes preguntas:

3.1.1.- ¿La empresa concesionaria del tanatorio ha abonado las liquidaciones de cada año?

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de Personal, Servicios Generales, Movilidad Ciudadana, Relaciones Institucionales e Información contesta que se le notificó la liquidación del canóbn del 1º semestre de 2014 y que la liquidación del 2º semestre del 2014 se le notificará cuando se conozcan los gastos habidos por los servicios de aguas, luz,

etc... Dice que la empresa no ha pagado el canon del primer semestre de 2014 y que se están estudiando las medidas jurídicas a adoptar.

3.1.2.- Hay fotografías sobre el estado de abandono del centro de protección animal ¿por qué se llega a ese estado de abandono de los cheniles? Ruego que se vigile esa situación.

La Sra. Algobia Soria, concejal delegada de Sanidad, Salud, Consumo y Medio Ambiente contesta que ha visto las fotos y que se creará que son del centro de protección animal y que no sabe a qué horas se han hecho. Dice que se las hizo llegar a la presidenta para que haga las averiguaciones pertinentes, pero que ella no pone en duda la labor de los trabajadores del centro.

3.1.3.- ¿Cómo está funcionando la nueva línea expres de autobuses?

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de Personal, Servicios Generales, Movilidad Ciudadana, Relaciones Institucionales e Información dice que no tiene en este momento los datos pero puede informar que el día de mayor número de viajeros ha sido el 28 de diciembre y que en la primera semana después de navidades el mayor número de viajeros fue 23 y la mayor parte procedían de Velilla y que tiene más uso el autobús de las 6.40.

3.2.- El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LVC, hace un ruego en relación con el Centro de día y dice que es una pena que en 4 años no se le haya dado ningún uso y que da la sensación de abandono con pintadas y hierbas altas, por lo que pide que, por lo menos, se quite la pintada.

3.3.- El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LVC, pregunta en relación con el funcionamiento del Centro de Asociaciones ¿Cómo funciona? ¿Quién decide la adjudicación de espacios? ¿por qué solo pueden solicitarlo asociaciones?

La Sra. Marín Sánchez, Concejal delegada de Infancia, Juventud, Calidad y Modernización de Servicios y Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana e Inmigración dice que hay un horario de uso y que si existe disponibilidad en el tramo que se solicita se concede sin ningún otro criterio más que el de la disponibilidad y que la sala polivalente es para cualquier uso como su propio nombre indica.

El Sr. Alcalde dice que nunca se ha negado el uso puntual del centro a nadie, pero que un uso regular del centro no se concede.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como secretaria Accidental doy fe.

**Vº Bº**  
**El Alcalde-Presidente**

**El Secretario**

**Don Julio Sánchez Alarilla**

**Don Jesús Santos Oñate**

